

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 24 de octubre del 2024

OFICIO: UTZMG- UTI -12C.1-0102/2024

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Expediente: 2024-0126

C. Aracely Cortes

arcop.iris02.23@gmail.com

PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, me permito informarle que, derivado de la solicitud de información pública recibida el **17 de octubre del 2024**, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante **Folio 140279924000048**; recibida con éxito por la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, donde se solicita lo siguiente:

- “1. Solicito conocer los procedimientos/manuales/ protocolos/ reglamentos de la institución educativa para reconocer y respetar el cambio de identidad (género) de su población estudiantil y administrativa.*
- 2. Solicito conocer las áreas donde puedo presentar mi solicitud y los pasos a seguir para que mi identidad sea actualizada en todos los registros universitarios (listas de asistencia, boletas de calificación, certificados, títulos etc.)*
- 3. Solicito conocer las áreas correspondientes donde puedo quejarme de algún administrativo, docente o compañero en caso de ser víctima de discriminación por razón de género.*
- 4. Solicito conocer los cursos, talleres, campañas y/o diplomados que el personal ha tomado en torno a la sensibilización de cambio de género.*
- 5. De la pregunta anterior solicito conocer el número de personas que asistió a cada uno..”*

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 1º al 7º, 24.1 fracción V, 25 fracción VII, 26, 32.1 fracción III, 77.1 fracción I, 78, 80, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la solicitud se tuvo por presentada y **ADMITIDA**, quedando registrada bajo el expediente **2024-0126**.

Así mismo, me permito manifestarle que dicha solicitud fue resuelta como **AFIRMATIVA** de conformidad con los artículos 84 párrafo 1, 86 numeral I fracción I de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establecen:

“Artículo 84. Solicitud de Acceso a la Información —Respuesta

- 1. La Unidad debe dar respuesta y notificar al solicitante, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, respecto a la existencia de la**

Carr. Santa Cruz a San Isidro km. 4.5, Col. Sta. Cruz de las Flores, Tlajomulco de Zúñiga, Jal., México.
C.P. 45640. Teléfono: 1598.8000 www.utzmg.edu.mx

información y la procedencia de su acceso, de acuerdo con esta ley y los lineamientos estatales de clasificación de información pública". (Énfasis añadido).

“Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información — Sentido.

La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:

IAFIRMATIVO, cuando la totalidad de la información solicitada si puede ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó;

Con fundamento en los numerales 1º, 4º y 5º de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, que a letra dice:

- a) Es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco;
- b) Forma parte del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas que coordina la Secretaría de Educación Pública y se adhiere al nivel, modelo, planes y programas de estudio que apruebe la Autoridad Educativa.
- c) Tiene por objeto: Impartir educación de nivel superior de tipo tecnológico, para la formación de profesionistas (...)
- d) Adoptar la modalidad académica que autorice la Autoridad Educativa, previo cumplimiento de los requisitos (...);

De lo anterior en base a lo señalado previamente, se determina:

- I. La respuesta a la solicitud presentada se resuelve: de manera **AFIRMATIVA**
- II. Inclúyase la información en la presente resolución.

Notifíquese al solicitante al correo electrónico: arcop.iris02.23@gmail.com

En respuesta a la solicitud, se le informa lo siguiente:

Con la Información proporcionada por la Abogada General y la Jefatura del Departamento de Servicios Escolares de la Universidad mediante **Correo Electrónico y OFICIO UTZMG_SE_2024_008** donde se desprende lo siguiente:

DE LA PREGUNTA 1. – La Universidad actualmente **NO** cuenta con procedimientos, manuales, protocolos, reglamentos para reconocer y respetar el cambio de identidad (genero) de la población estudiantil y administrativa, pero si alguna persona cuenta con el documento idóneo de conformidad al Reglamento del Registro Civil del Estado, se realizará la debida modificación como marca la Ley del Estado; se comparte LINK para consulta.

<https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-29-20-ii.pdf>

DE LA PREGUNTA 2. – En el departamento de Servicios Escolares de la Universidad.



Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

DE LA PREGUNTA 3. – Comité de ética, Unidad de Igualdad de Género y/o Órgano Interno de Control de la Universidad.

DE LA PREGUNTA 4. – Por lo que respecta al Comité de ética y Unidad de Igualdad de Género, **NO se ha realizado** ningún curso, taller, campañas y/o diplomados **con la precisión del tema “CAMBIO DE GÉNERO”**.

DE LA PREGUNTA 5. – No hay registro.

SE ANEXA OFICIO

Finalmente, le comunico que cualquier aclaración o duda al respecto de la presente, la Unidad de Transparencia, se encuentra ubicada en el km 4.5 de la carretera Santa Cruz - San Isidro, Edificio E, P.A., en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correo electrónico transparencia@utzmg.edu.mx, número de teléfono **33 1598-8000- extensión 1062**.

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”



ATENTAMENTE

Lic. Karina Moedano Trejo

Titular de la Unidad de Transparencia de la UTZMG



Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 23 de Octubre de 2024

UTZMG_SE_2024_008

ASUNTO: Respuesta a Solicitud 2024-0126

Lic. Karina Moedano Trejo

Titular de la Unidad de Transparencia de la UTZMG

P R E S E N T E

Aunado a un cordial saludo y derivado de la solicitud de información Expediente 2024-0126 me permito mencionarle lo siguiente, no contamos con un proceso, manual o reglamento del tema en mención, por parte de servicios escolares menciono lo siguiente referente al punto 2 *“Solicito conocer las aérea donde puedo presentar mi solicitud y los pasos a seguir para que mi identidad sea actualizada en todos los registros universitarios (listas de asistencia, boletas de calificación, certificados, títulos,etc).*

A continuación, enlisto los requisitos para cambio de datos:

En caso de ser alumno activo deberás de acudir personalmente al departamento servicios escolares para solicitar se actualicen tus datos en el sistema escolar (Utsyn) deberás de presentar en original y copia los siguientes documentos:

- Carta solicitud en formato libre donde se solicita el apoyo para cambio de datos especificando el nombre anterior y el nuevo nombre
- Identificación oficial que concuerde con sus nuevos atributos personales
- Acta de nacimiento que concuerde con sus nuevos atributos personales
- CURP que concuerde con sus nuevos atributos personales
- Numero de IMSS que concuerde con sus nuevos atributos personales
- Certificado de bachillerato que concuerde con sus nuevos atributos personales

Titulado/Titulada

Deberás ponerte en contacto con la Dirección General de Profesiones DGP y solicitar la corrección del registro de título profesional con sus nuevos atributos personales, los requisitos y/o documentos que en su caso solicite la DGP, una vez concluido este proceso acudir al departamento de Servicios escolares de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara a solicitar la expedición de documentación oficial con tus nuevos atributos

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Documentos que deberás de presentar en el departamento de servicios escolares para la expedición de título y demás documentos oficiales con tus nuevos atributos personales:

- Carta solicitud en formato libre donde se solicita el apoyo para cambio de datos especificando el nombre anterior y el nuevo nombre
- Identificación oficial que concuerde con sus nuevos atributos personales
- CURP que concuerde con sus nuevos atributos personales
- Original de Título, Acta de Exención de Examen Profesional, Servicio Social y Certificado expedido por la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara el cual quedara cancelado por la universidad.
- Documentación académica certificado de bachillerato o equivalente que concuerde con sus nuevos atributos personales
- 6 fotografías ovaladas, tamaño título, de 6 x 9 cm. 12 fotografías tamaño infantil, cuadradas de 2.5 x 3 cm

* Las fotografías deberán presentarse en blanco y negro, con fondo blanco, de estudio, impresas en papel para troquelar, mate, auto adherible, con retoque y sin brillo.

Hombres: con saco y corbata oscuro, camisa blanca, sin barba, sin bigote, sin piercing o expansores.
Mujeres: Saco oscuro y blusa blanca con cuello, frente descubierta, aretes y maquillaje discreto.

Sin otro particular me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO EL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"


Lic. Mireya Edith Nuñez Reyes
Jefa Del Depto. De Servicios Escolares

